



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.711.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 11, de fecha 06 de marzo de 2025, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 12, de fecha 06 de marzo de 2025, de Control Interno; **Acuerdo N° 60**, tomado en la 9ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de marzo de 2025, con la ausencia justificada de la Honorable Concejala Alejandra Becerra Cantillano, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal presentes en la sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal; Memorando N° 13, de fecha 18 de marzo de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 04**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 60/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 9ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JJD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal